NÚM. EXP.: 2023/333-CUL

Edicto

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA COMO HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE ASPE A D. ANTOLÍN LOBO CALDERÓN.

En cumplimiento del artículo 26.2 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, se procede a la exposición pública mediante el presente edicto, por plazo de 15 días, del dictamen adoptado el día 17 de marzo de 2023 por la Comisión Especial designada al efecto, por el que se dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

"ASUNTO: MENCION HONORÍFICA DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE ASPE A D. ANTOLÍN LOBO CALDERÓN. P/UA/mga.

ANTECEDENTES

1º.-17 de marzo de 2023: Decreto de Alcaldía que inicia el procedimiento para la concesión de honores como Hijo Adoptivo de la Villa de Aspe a D. Antolín Lobo Calderón.

2º.- 24 de agosto de 2023: Informe del Órgano Instructor sobre la mención honorífica detallada anteriormente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es de aplicación el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en sesión plenaria 6/2000, celebrada el 18 de febrero de 2000, artículos 5 y siguientes; y 25 y siguientes del citado Reglamento.

En cumplimiento del artículo 8.2 del Reglamento regulador, el diploma acreditativo de la condición de Hijo Adoptivo de la Villa de Aspe, deberá extenderse en un pergamino artístico enmarcado y contendrá de manera muy sucinta los merecimientos que justifican la concesión; la insignia se ajustará al modelo que en su día apruebe la Corporación, en la que deberá figurar, en todo caso, el Escudo de Armas de la Villa, así como la inscripción "Hijo Adoptivo de la Villa de Aspe", y la fecha del acuerdo plenario de la concesión.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 14611177143723110563 en https://sede.aspe.es

SEGUNDA.- Obra en el expediente informe de la instructora del expediente que relata los méritos atribuidos a D. Antolín Lobo Calderón durante su trayectoria profesional. Pone de manifiesto lo siguiente:

"D. Antolín Lobo Calderón, nació en Zamora el 6 de mayo de 1920 y falleció el 30 de enero de 2012.
Casado con Dña. Isidra Núñez Fernández, con quien tuvo tres hijos: Balbina, Luis y M. Cruz Lobo Núñez.
Fue fundador y director del Colegio Virgen de las Nieves en Aspe, destacando su carácter emprendedor y su capacidad para transmitir su legado y continuidad hasta la actualidad, a través de familiares y descendientes. Además, impulsó y consiguió la implantación de la educación y enseñanza para acceder a estudios superiores.
La situación escolar que existía en Aspe durante el curso 1960/1961 era bastante atrasada. Situándonos en un escenario en que la economía de la ciudadanía era extremadamente precaria y la educación no era gratuita, por lo que muy pocas personas podían acceder a ella.
En aquella época el pilar fundamental de la enseñanza pública eran las Escuelas Nuevas, centro escolar que permanecía más tiempo cerrado que abierto, al parecer por frecuentes e interminables obras. Dicha circunstancia dio lugar a una dispersión de estudiantes por otros edificios del pueblo, entre ellos el Ateneo Musical.
Los maestros y maestras de aquel entonces intentaron suplir las carencias existentes con mucha voluntad, pero escasos medios, siendo frecuente el impartir clases en domicilios privados.

Ante esta situación D. Antolín, fundó el Colegio Virgen de las Nieves constituyendo su obra magna, teniendo en cuenta el impacto que supuso y la enorme trascendencia en la generación de conocimiento en nuestro pueblo, hasta un nivel sin precedente, puesto que abrió las puertas a la enseñanza y permitió incrementar el número de personas que accedían a la educación, otorgando a la ciudadanía la posibilidad de acceso al conocimiento.
La creación del centro fue de vital importancia, especialmente para el colectivo juvenil, que se encontraban con muchas dificultades de todo tipo para poder estudiar el bachillerato, que suponían los conocimientos básicos imprescindibles para incorporarse en la sociedad del conocimiento que se avecinaba. Sin duda, fue un hecho providencial para muchas personas de la época. Su creación dio lugar a un antes y un después.

La llegada del Colegio Virgen de las Nieves en septiembre de 1961, supuso un salto cuantitativo de enorme transcendencia a nivel local, al pasar de un número inferior a 10 estudiantes antes de su llegada, hasta una cifra estimada entre 100 y 120 estudiantes por año escolar, más propia de un pueblo con más de 11.000 habitantes. El número de estudiantes de bachillerato se multiplicó respecto al periodo anterior a la llegada del Colegio, por un factor entre 15 y 20 veces.
Además del importante aumento de alumnos de bachillerato, el Colegio permitió estudiar con las garantías necesarias cualquier asignatura y curso, con el profesorado cualificado y según una estructura profesional, académica y económicamente sostenible, garantizando la continuidad de los estudios. Además, desde el primer año de implantación del Colegio, existía la posibilidad de estudiar cualquiera de los seis cursos que componían los estudios de bachillerato de la época.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 14611177143723110563 en https://sede.aspe.es

Las actividades educativas llevadas a cabo por el Colegio Virgen de las Nieves durante el periodo 1961-1968, aumentaron de manera ostensible el nivel de conocimientos de la población de Aspe, en el sentido más amplio.
Todo ello, dio lugar a que entre el alumnado que estudió bachillerato en el Colegio durante el periodo de referencia indicado, una parte importante completaran su nivel educativo realizando estudios superiores. No obstante, aquellas personas que, aunque no alcanzaron estudios superiores, obtuvieron suficientes conocimientos y preparación para acceder al mundo laboral.
Con la fundación del Centro Escolar Virgen de las Nieves, D. Antolin contribuyo de manera exponencial con el acervo escolar y cultural en Aspe, creando una sólida empresa educativa, necesitada con urgencia en Aspe; situación que ocasiono poner en riesgo su patrimonio personal y vislumbra su indudable carácter emprendedor.

Por su legado a favor de Aspe, y como reconocimiento público por su labor profesional como fundador del Colegio Virgen de las Nieves en el curso académico 1961/1962, es merecedor de la mención honorífica de Hijo adoptivo de Aspe."

TERCERA.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: "Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción".

CUARTA.- En virtud del artículo 22.1 del Reglamento regulador, procede la inscripción de la presente mención honorífica en el Libro de Honores de la Villa de Aspe.

QUINTA.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del Secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTA.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

DICTAMEN

PRIMERO: *Conceder la mención honorífica como Hijo Adoptivo de la Villa de Aspe a D. Antolín Lobo Calderón, por su legado a favor de Aspe, y como reconocimiento público por su labor profesional como fundador del Colegio Virgen de las Nieves en el curso académico 1961/1962.*

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 14611177143723110563 en https://sede.aspe.es

***SEGUNDO**: Establecer el día para hacer entrega de la mención honorífica el próximo 28 de octubre de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aspe.*

***TERCERO**: Inscribir en el Libro de Honores de la Villa de Aspe la presente mención honorífica.*

***CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona y a la Alcaldía.*

."

Alcalde-Presidente.

Firmado Digitalmente

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 30/08/2023 Hora: 0:18:03

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 14611177143723110563 en https://sede.aspe.es